CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

CONTRATO DE NÚMERO: 2026-056 **FECHA: 07 DE SEPTIEMBRE DE 2026**

CONTRATANTE:	**ESE CENTRO DE SALUD LA UVITA**
NIT. No	826002202-7
CONTRATISTA:	**ANGELICA JUBELY PEREZ CARREÑO**
NIT O CC No.	**1.018.492.627 DE BOGOTA**
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA ESE DE ACUERDO CON LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS PARA EL EFECTO, Y SEGÚN LA PROPUESTA QUE HACE PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO.
VALOR TOTAL:	OCHO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. ($8.052.200)
PLAZO:	3 MESES Y 24 DÍAS
VIGENCIA:	07 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

}

Entre los suscritos**, ANDREA CATALINA PINZON BOTIA,** mayor de edad, domiciliada en La Uvita, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.779.397 expedida en BOGOTA, quien obra en representación de la Empresa Social Del Estado Centro De Salud La Uvita, en su calidad de representante legal de la E.S.E., nombrada mediante decreto 020 del 26 de marzo del 2024. Con facultades para contratar según al Acuerdo N° 2020-003 de junio 1º de 2020 expedido por la Junta Directiva de la ESE Centro de Salud La Uvita quien para efectos del presente contrato se denominara la **ENTIDAD CONTRATANTE** y por la otra **ANGELICA JUBELY PEREZ CARREÑO** mayor de edad, identificado con C.C. **1.018.492.627 DE BOGOTA**, quien bajo el juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, afirma no encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y además las disposiciones vigentes sobre la materia quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, con el fin de firmar la presente Acta de Inicio.

CONSIDERANDO

Que el Centro de Salud de la Uvita suscribió el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 2026-056, bajo las condiciones arriba enunciadas y que a la fecha se encuentra legalizada y es procedente dar inicio en aras de garantizar los servicios contratados.

ACUERDAN

Primero: Fijar como fecha de iniciación el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 2026-056 el día 07 de septiembre de 2026.

ANDREA CATALINA PINZON BOTIA
Gerente ESE La Uvita

ANGELICA JUBELY PEREZ CARREÑO
C.C 1.018.492.627 DE BOGOTA
Contratista

Powered by CamScanner